RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº82 -2015-MDCC

Cerro Colorado, 11 FEB 2015

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 02-2015-MDCC, de fecha 01.01.2015, la renuncia, presentada por el Abog. Jaqueline Fiorella Delgado Del Carpio, al cargo de Secretaria General, con Registro de Tramite Documentario N° 4228-2015, de fecha 05.02.2015 y la decisión adoptada por la Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad. Corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, los funcionarios y empleados de las Municipalidades se sujetan al régimen laboral aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, en fecha 05 de febrero del 2015, el Abog. Jaqueline Fiorella Delgado Del Carpio, ha presentado su renuncia al cargo de Secretaria General; por lo que, se ha aceptado la renuncia presentada y se le dispensa del plazo de ley para la ejecución de la misma, debiendo ordenarse que la Sub Gerencia de Recursos Humanos cumpla con la elaboración de la planilla de pagos de las remuneraciones pendientes y de la liquidación de sus beneficios sociales;

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por el **Abog. Jaqueline Fiorella Delgado Del Carpio, al cargo de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado**, dispensándolo del plazo de ley; dándole las gracias por los servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 02-2015-MDCC, de fecha 01 de enero del 2015.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia de Administración Financiera en coordinación con la Sub Gerencia de Recursos Humanos dentro del plazo de ley proceda a la elaboración de la planilla de pagos de las remuneraciones pendientes y de la liquidación de sus beneficios sociales, conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que Secretaría General cumpla con notificar y archivar la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel A. Vera Paredes
ALCALDE